Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al art. 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por dicho artículo.

DISPONGO:

Artículo Unico: Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Piornal, con la siguiente descripción: «de plata, un árbol piorno de su color, terrasado y acompañado de dos lobos de sable empinantes, y surmontado de una cruz potenzada de gules, Bordura de oro con ocho aspas de azur. Al timbre Corona Real Cerrada».

Dado en Mérida, a 20 de febrero de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo, JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 9 de febrero de 1987, por la que se hace pública la convocatoria de becas para la realización de trabajos de ordenación de los fondos documentales existentes en los archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con el fin de organizar el patrimonio documental de la región, convoca becas con arreglo a las siguientes bases:

1.*—DURACION Y CONDICIONES DE LAS BECAS

Se convocan 25 becas para la ordenación, inventario y catalogación de los archivos municipales.

Las becas anunciadas por esta convocatoria tendrán una duración hasta el 31 de diciembre de 1987.

Los becarios actuarán en las localidades y archivos municipales que se les indique dentro de la Comunidad Autónoma.

El disfrute de estas becas es incompatible con cualquier otro trabajo remunerado.

2.ª—CUANTIA DE LAS BECAS

La cuantía de la beca será de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) mensuales.

3.ª—REQUISITOS

Los aspirantes a las becas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser titulado de grado superior.
- Ser extremeño o residente en Extremadura.

- Adjuntar curriculum académico profesional y de méritos con la instancia.
- d) Estar en situación de paro.

4.a—MERITOS

Se consideran méritos las siguientes circunstancias:

- a) Licenciatura en Filosofía y Letras.
- Especiales conocimientos paleográficos, de diplomática y de Historia de las Instituciones.
- e) Experiencia en catalogación e inventario de Archivos.
- d) Se podrán valorar otros especiales conocimientos relacionados con los archivos y las disciplinas que les sirvan de base.

No tendrán efecto alguno la simple alegación de los méritos referidos. Será necesario que los mismos queden debidamente probados con la documentación que acompañe a la instancia.

5.ª—INSTANCIAS

Las instancias se dirigirán, al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura y se presentarán en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el D.O.E., en los Servicios Centrales sitos en Mérida, Plaza del Rastro, s/n., o en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, calle Ancha, 6, y Avda. de Huelva, 2, respectivamente.

Toda la documentación que se presente, acreditativa de cumplirse los requisitos exigidos o de poseer los méritos dichos, será original o debidamente certificada o compulsada.

El hecho de firmar la instancia supone la aceptación de las presentes bases.

6.4-SELECCION Y RESOLUCION

Las solicitudes serán examinadas por una Comisión seleccionadora nombrada al efecto por la Dirección General de Patrimonio Cultural, que elevará la propuesta de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura. El resultado de la presente convocatoria se hará público en el D.O.E., así como en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Territoriales de Badajoz y Cáceres.

La Consejería podrá convocar a los solicitantes seleccionados a alguna prueba escrita o entrevista que versaría sobre los temas a que se refiere el apartado b), de la base 4.ª.

Los becarios se trasladarán de un archivo a otro en función de las necesidades de catalogación de acuerdo con lo que determine la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Todo el mterial elaborado por los becarios se-

rá propiedad de la Consejería de Educación y Cultura / Dirección General de Patrimonio Cultural.

Mérida, 9 de febrero de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura, FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

CARRECCION de errores, de la Orden de 17 de noviembre de 1986, por la que se convocan los Premios "Viajes Culturales por Extremadura" para grupos de jóvenes.

Advertido error material en la base quinta de la Orden de 17 de noviembre de 1986, por la que se convocan los Premios «Viajes Culturales por Extremadura», para grupos de jóvenes (D.O.E. núm. 10, de 5-II-1987),

Donde dice:

Quinta.— Las solicitudes de participación

acompañadas de los programas, deberán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (C/. Ancha, 6), antes del día 28 de febrero de 1987, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Debe decir:

Quinta.— Las solicitudes de participación acompañadas de los programas, deberán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (C/. Ancha, 6), antes del día 16 de marzo de 1987, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 13 de febrero de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura, FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una terminal de camiones en el Polígono Industrial "El Prado"-Mérida (1.ª fase).

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 19 de febrero de 1987, adjudicar definitivamente a la empresa CARIJA, S. A., el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de terminal de camiones en el polígono industrial «El Prado»-Mérida (1.ª fase)» en la cantidad de veintiséis millones novecientas noventa y siete mil seiscientas pesetas (26.997.600 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'89992.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Art. 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 19 de febrero de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una estación de autobuses en Llerena (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Trans-

portes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 19 de febrero de 1987, adjudicar definitivamente a las empresas Carija S. A. y Frexnense de la Construcción, S. Coop. Lda., en asociación temporal, el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de construcción de estación de autobuses en Llerena (Badajoz)» en la cantidad de sesenta y cinco millones seiscientas treinta y dos mil pesetas (65.632.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'98517.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Art. 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 19 de febrero de 1987.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

RESOLUCION de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una estación de autobuses en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

El Exemo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto, con fecha 19 de febrero de 1987, adjudicar definitivamente a las empresas Carija, S. A. y Frexnense de la Construcción, S. Coop. Lda., en asociación temporal, el contrato de obras para ejecución del «Proyecto de construcción de estación de auto-